CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/2011.-

A los diez y seis días del mes de septiembre del año dos mil once, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a-) N° de PAC	:	**00223500**
b-) Nombre del Llamado	:	**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**358431**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 16 de Septiembre de 2011, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero, Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas ninguna han presentado ofertas. No obstante, se han presentado 3 (tres) Firmas que han respondido a la invitación publicada a través del Portal de la DNCP, y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) GOLDEN TRADE S.R.L.
Representante Legal: Jorge A. Goldenberg

- **Precio Total: Gs. 33.314.575.-**

b-) DISTRIBUIDORA M y C
Propietario: Mirna Celeste Coronel Aguayo

- **Precio Total: Gs. 33.962.938.-**

c-) INFOSYSTEMS
Propietario: Sergio Adrián González Soto

- **Precio Total: Gs. 34.177.250.-**

DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones. Se han dejado constancias de las documentaciones que fueron observadas en el momento de la Apertura de sobres, conforme consta en el Acta N° 40/2011 de fecha 16 de Septiembre de 2011.----------

3) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".*** Asimismo, el Artículo 58 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en relación a la Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, estipula: ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,...//...***

Ing. Delfi Darío Rodríguez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Ing. Víctor Daniel Rodríguez Velázquez
Miembro

...//...sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". En igual sentido, el Articulo 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en relación al Análisis de las Ofertas, establece: ***"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5. La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***----------

4) **REDUCCIÓN DE BIENES A ADQUIRIR:** En el Cuadro Comparativo de Ofertas ANEXO B-02-08, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración que el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes.----------

5) **ANÁLISIS TÉCNICO:** Las ofertas presentadas por las Firmas GOLDEN TRADE S.R.L. e INFOSYSTEMS del Sr. Sergio Adrián González Soto, se han remitido al Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Jorge Ramón Del Puerto Colmán, para realizar el informe técnico conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado de las Cintas para Impresora LQ 590 y Cintas para Impresora LQ 570, el mismo se ha expedido en los siguientes términos: *"Corresponde acreditar la compra de los insumos informáticos consistentes en cartuchos de cintas para impresoras de la marca EPSON, Modelo LQ 570 y LQ 590 genuinos, según criterio técnico verificado a la Empresa INFOSYSTEMS, por presentar la mejor oferta y ya que reúne plenamente las especificaciones técnicas solicitadas. Así también aclaro que la Empresa Golden Trade S.R.L. también reúne las especificaciones pero para un solo modelo de cartucho LQ 590".*----------

6) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma GOLDEN TRADE S.R.L. evaluada como la más baja en precios, se observa que no ha acompañado a la oferta la Muestra de la Cinta para Impresora LQ 570, exigido en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones con carácter Excluyente, por lo que se concluye que de acuerdo al método evaluativo la oferta se halla en desacuerdo con uno de los requerimientos exigidos en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones; en base a lo analizado y habiendo una disconformidad entre la oferta presentada con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación de una de las muestras requeridas, salvo mejor parecer, corresponde rechazar la oferta presentada por la Firma GOLDEN TRADE S.R.L. Ante esta situación, se procede conforme el Artículo 61, inciso 4 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y se analiza la oferta de la Firma DISTRIBUIDORA M y C de la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo, evaluada como la segunda más baja en precios, se observa que no ha acompañado a la oferta las Muestras de la Cinta para Impresora LQ 590 y Cinta para Impresora LQ 570, exigidos en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones con carácter Excluyente; en base a lo analizado y habiendo una disconformidad entre la oferta presentada con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación de las muestras, salvo mejor parecer, corresponde rechazar la oferta presentada por la Firma Unipersonal DISTRIBUIDORA M y C.; en consecuencia, se procede a analizar la oferta evaluada como la tercera más baja en precios presentada por la Firma INFOSYSTEMS del Señor Sergio Adrián González Soto, concluyéndose que la oferta se ajusta a la normativa legal invocada, al Anexo 1, Punto ...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Ignacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. [illegible]
Miembro

.../.../...11 y Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones y habiendo acompañado a la oferta las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y previa evaluación técnica de las mismas, existe conformidad entre el llamado y la oferta presentada en todas sus partes.----------

7) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", PAC N° 00223500,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la tercera más baja en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **INFOSYSTEMS** del Señor **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO. – RUC 3746599-6**, por un monto total de **Gs. 29.986.250.- (Guaranies Veintinueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta)**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

San Juan Bautista, Misiones, 16 de Septiembre de 2011.-

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Ab. [illegible]
Miembro